

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO PROVISIONAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS.⁽¹⁾

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria regular la selección, y posterior constitución y funcionamiento de una bolsa de empleo temporal para el desempeño temporal de puesto de trabajo de TÉCNICO MEDIO DE INFRAESTRUCTURAS, Grupo A, subgrupo A2.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso selectivo los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, en los términos establecidos en el artículo 56.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) De acuerdo con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, es requisito para el desempeño del puesto de trabajo el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así

(1) Bases aprobadas por Junta Gobierno Local 26-oct-2017.

(2) Base Quinta: Redactada según modificación aprobada por Junta Gobierno Local 9-nov-2017.

como por trata de seres humanos.

f) Estar en posesión del título de título de Ingeniero Técnico Obras Públicas/ Grado(Ingeniería Civil,), o título declarado equivalente a alguno de los anteriores, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

La equivalencia deberá ser reconocida como tal por la Administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditada en tal sentido por los aspirantes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Todos los requisitos deberán cumplirse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas hasta llegar al nombramiento/contratación como personal laboral.

Las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás participantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones a desarrollar. Todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre. A tales efectos, los aspirantes discapacitados deberán presentar certificación de dictamen favorable, del Gobierno Valenciano, u órgano competente de otras Comunidades Autónomas o de la Administración del Estado que acredite la discapacidad, así como el certificado de compatibilidad expedido por el organismo competente que acredite su capacidad para desempeñar las tareas y funciones de las puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

Las personas aspirantes deberán abonar, conforme a lo señalado en la base tercera de las Bases Generales, los derechos de examen, que según la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal (disponible en www.petrer.es), sin perjuicio de los supuestos de exención establecidos en la ordenanza. En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

TERCERA.- SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

A) OPOSICIÓN

B) CONCURSO

A) OPOSICIÓN

PRIMER EJERCICIO. OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO

(1) Bases aprobadas por Junta Gobierno Local 26-oct-2017.

(2) Base Quinta: Redactada según modificación aprobada por Junta Gobierno Local 9-nov-2017.

1.- Desarrollo de un supuesto práctico relacionado con las materias contenidas en el anexo y con las funciones propias del puesto de trabajo.

2.- Contestación a batería de preguntas cortas o tipo test sobre el temario contenido en el anexo.

El tiempo para la realización de este ejercicio se establecerá por el tribunal inmediatamente antes de la celebración de la prueba, dándose a conocer a los aspirantes en ese momento.

SEGUNDO EJERCICIO. OBLIGATORIO Y NO ELIMINATORIO

Valenciano: Consistirá en la valoración por el tribunal calificador del conocimiento de valenciano de las personas aspirantes.

B) CONCURSO

Los méritos a alegar por los aspirantes y a valorar por el órgano de selección son los generales establecidos en las bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal, publicadas en el B.O.P. Nº 25, de 8 de febrero de 2010 y en el B.O.P. Nº 52, de 14 de marzo de 2013, disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.petrer.es).

Respecto al apartado B) Formación: cuando se pretenda hacer valer cursos impartidos por las Universidades u otros organismos a través de ellas, que puedan ser utilizados como créditos de libre configuración en los pertinentes planes de estudios, se deberá adjuntar el correspondiente certificado que acredite que no han sido utilizados para dicho fin, en caso contrario no serán objeto de baremación.

CUARTA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN Y RESULTADO FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

El primer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo. El segundo ejercicio se calificará con un punto.

El tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

La calificación resultante de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenida en cada uno de ellos.

A la calificación así obtenida, se adicionará la de la fase de concurso para determinar el resultado final del concurso - oposición.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Solicitud de revisión de ejercicios:

(1) Bases aprobadas por Junta Gobierno Local 26-oct-2017.

(2) Base Quinta: Redactada según modificación aprobada por Junta Gobierno Local 9-nov-2017.

Los aspirantes podrán solicitar la revisión de la calificación obtenida en los ejercicios realizados, mediante la presentación de solicitud en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo que finalizará a las 14:00 horas del día siguiente al de publicación de la calificación del ejercicio en cuestión.

Los aspirantes que hayan solicitado esta revisión comparecerán en el lugar y fecha establecido para la realización del siguiente ejercicio, con una hora de antelación a la fijada para el mismo, al objeto de conocer el resultado de su solicitud de revisión.

QUINTA.- BASES GENERALES.⁽²⁾

Estas bases específicas se completarán con las bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal, publicadas en el B.O.P. Nº 25, de 8 de febrero de 2010 y en el B.O.P. Nº 52, de 14 de marzo de 2013.

Todas las referencias de las citadas Bases Generales a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se entenderán hechas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, será de aplicación al desarrollo del proceso selectivo lo establecido en el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal al servicio de la función pública valenciana, aplicable al personal al servicio de la Administración Local.

En caso de contradicción o discrepancia entre el contenido de ambas bases, prevalecerá lo que se disponga en las específicas.

Petrer, 9 de noviembre de 2017

LA ALCALDESA,
Fdo.- Irene Navarro Díaz

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.- Frco. Javier Marcos Oyarzun

(1) Bases aprobadas por Junta Gobierno Local 26-oct-2017.

(2) Base Quinta: Redactada según modificación aprobada por Junta Gobierno Local 9-nov-2017.

ANEXO

Temario Técnico Medio de Infraestructuras

Tema 1.- El municipio. Concepto. Elementos esenciales. Organización municipal. Competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados municipales.

Tema 2.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo

Tema 3.- Los contratos del Sector Público. El contrato de obras, contrato de gestión de servicios públicos, contrato de servicios y contrato de suministro: conceptos generales, procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 4.- Seguridad y Salud en obras de construcción y urbanización. Legislación vigente (Real Decreto 1627/1997 entre otras). Estudios de Seguridad y Salud y Estudios Básicos. Obligatoriedad y contenido. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Coordinador, competencias, obligaciones y responsabilidades. Aplicación en obras sin proyecto y/o cualquier tipo de "tajos". Subcontratación y coordinación de actividades empresariales. Ley de Prevención de riesgos laborales: definiciones, derechos y deberes de los empleados.

Tema 5.- Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en el medio urbano. Sección aceras, elementos de urbanización y vía pública. Accesibilidad arquitectónica y de comunicación. Legislación vigente (Real Decreto Legislativo 1/2013, RD 505/2007, Orden VIV 561/2010, CTE DB-SU, etc.).

Tema 6.- Movilidad urbana sostenible. Planes de movilidad. Características del tráfico, variables definitorias. Estudios de tráfico en redes interurbanas. Planes de aforos para estudios de intensidades de circulación, velocidades y tráfico acumulado en una red viaria. Encuestas de tráfico.

Tema 7.- Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020. Objetivos prioritarios. Áreas de actuación y ámbitos de intervención aplicadas a la población de Petrer.

Tema 8.- Señalización vial. La señalización vertical y horizontal de vías públicas. Normativa. Tipos, características y criterios de implantación de las señales verticales. Tipos, funciones, características y criterios de selección de las marcas viales.

Tema 9.- Control tráfico mediante semáforos: criterios de proyecto. Tipología de semáforos. Elementos constitutivos de una instalación semafórica.

Tema 10.- Gestión y tratamiento de residuos: RSU, envases, vidrios, papel cartón, especiales, otros. Legislación (Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos vigente, Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana vigente). Ámbito de aplicación. Agentes actuantes. Residuos de

(1) Bases aprobadas por Junta Gobierno Local 26-oct-2017.

(2) Base Quinta: Redactada según modificación aprobada por Junta Gobierno Local 9-nov-2017.

construcción y demolición. Clasificación de los RCDs. El estudio de gestión de RCDs. La gestión de RCDs. Residuos industriales y peligrosos. Normativa aplicable

Tema 11.-Funcionamiento y manejo de sistemas de localización geográfica y programas de dibujo, localización e información tipo GIS y combinados. Manejo de programas de diseño gráfico, tipo AUTOCAD o similar. Conocimiento y manejo de programas de mediciones y presupuestos, tipo ARQUIMEDES ó similar. Manejo de programas de tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos, presentaciones, tratamiento de imágenes, etc.

Tema 12.- Redes, acometidas e instalaciones eléctricas de Baja Tensión. Normativa vigente y normas técnicas particulares de suministro local en Petrer. Cargas y coeficientes de simultaneidad. Diseño, cálculos y elementos constitutivos. Magnitudes y unidades fotométricas. . Lámparas y tipo de lámparas. Equipos auxiliares y de eficiencia energética. Características fotométricas y clasificación de las luminarias de alumbrado público.

Tema 13.- Alumbrado público: criterios generales y parámetros de iluminación, especificaciones técnicas, elementos normalizados. Eficiencia energética en alumbrado público. Instalaciones de alumbrado público y en recintos deportivos: Cimentaciones, arquetas y canalizaciones. Criterios de diseño y parámetros de obligado cumplimiento en vías públicas. Cálculos eléctricos y luminotécnicos. Proyectos, materiales, unidades de obra y dirección de obras. Ejecución y recepción de las instalaciones. Tramitaciones y legalizaciones de Industria. Revisiones periódicas y mantenimiento de instalaciones.

Tema 14.- Proyecto de obras de construcción y edificación. Clasificación de las obras. Documentación mínima de los proyectos. Redacción y tramitación. Pliegos de condiciones Técnicas.

Los Proyectos de Urbanización y proyectos de obras en carreteras. Documentación mínima de los proyectos. Redacción y tramitación. Pliegos de condiciones Técnicas.

Finalidad, contenido y responsabilidad derivada de la elaboración del proyecto.

Tema 15.-Dirección de obra y ejecución. La dirección facultativa. Obligaciones y responsabilidades. Documentos de obra. Replanteo, certificaciones y abonos a cuenta, recepción y plazo de garantía. Señalización de las obras.

Dirección de obras de urbanización y ejecución. Fases y sistemas de implantación de servicios. Dirección técnica de obras de carreteras. Procedimiento y funciones. Documentación.

Tema 16.-El firme. Diseño de firmes urbanos. Dimensionamiento y tipos de firme. Composición del firme de una carretera. Secciones tipo, secciones estructurales y disposiciones constructivas (normalización de elementos constructivos). Resaltos en la calzada. Refuerzo y rehabilitación de firmes. Métodos de refuerzo corrección. Firmes reciclados. Mezclas bituminosas. Pavimentos de hormigón. . Mezclas bituminosas en caliente tipo hormigón bituminoso. Mezclas bituminosas drenantes y discontinuas. Señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.

Tema 17.- Pavimentaciones urbanas. Tipos. Calidades. Criterios de selección. Calzadas, aceras, normativa. Estudio de la escorrentía del agua. Pendientes, ríogolas, bordillos, canaletas, sumideros. Mobiliario urbano. Necesidad y conveniencia. Jardines públicos. Sistemas de

(1) Bases aprobadas por Junta Gobierno Local 26-oct-2017.

(2) Base Quinta: Redactada según modificación aprobada por Junta Gobierno Local 9-nov-2017.

contención de taludes. El aparcamiento en la red viaria. Diseño y soluciones. Control de calidad en las obras de urbanización.

Tema 18.-Red de distribución de agua potable en poblaciones. Definición. Normativas. Calidad de suministro. Limpieza. Acometidas domiciliarias. Tratamientos. Gestión. Conducción del agua. Tipos de tuberías. Cálculos de sección, pérdidas. Conducción por gravedad, conducción forzada. Golpe de ariete, concepto.

Tema 19.-Redes de saneamiento y pluviales en el ámbito urbano. Criterios generales de diseño. Tipos de tuberías. Cálculo de caudales, secciones y velocidades. Velocidades máximas y mínimas. Limpieza. Construcción, materiales y ejecución. Pozos de registro, de resalto, aliviaderos. Acometidas domiciliarias. Especial referencia al término municipal de Petrer. Bombeo de agua. Bombeo de agua superficial. Bombeo de pozos profundos. Tipos de bombas. Consumo de energía. Automatismos.
El control de la calidad de las aguas. Ordenanza municipal de Petrer de vertidos a las redes municipales e intermunicipales de alcantarillado.

Tema 20.- Parques y jardines públicos. Normativa sectoria aplicable en cuanto a paisaje, accesibilidad y medio ambiente, tratamientos fitosanitarios. Jardines sostenibles. Diseño, planificación y mantenimiento. Sistemas y redes de riego en los parques y jardines de Petrer. Conservación y mantenimiento. Lucha contra plagas.
Organización y funcionamiento del Contrato de servicio de mantenimiento y limpieza de parques, jardines, zonas verdes y arbolado urbano de Petrer.
Ordenanza municipal de Petrer, reguladora de los criterios de urbanización de las zonas verdes.

Tema 21.- Muros de contención de terraplenes. Muros de gravedad, contrafuertes, en L. Normativa. Muro ménsula. Cimentaciones, punteras, talones, tacones, necesidad o conveniencia. Muros pantalla. Tablestacas. Muros de escollera en contención de taludes. Muros vegetales. Conveniencia.
Drenaje del terreno. Necesidades, conveniencia. Tipos de drenajes. Drenajes de caminos y vías públicas. Otros tipos de drenajes. Obras de paso de agua.

Tema 22.- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Principios y derechos de las personas.

Tema 23.- Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Acceso y adquisición de empleo público. Derechos y deberes.

Tema 24.- El trabajo en equipo. La integración y la dirección de un equipo de trabajo. Organización de grupos de trabajo. Administración del tiempo. La motivación en el trabajo. Resolución de problemas. Estrategias de afrontamiento frente al estrés.

(1) Bases aprobadas por Junta Gobierno Local 26-oct-2017.

(2) Base Quinta: Redactada según modificación aprobada por Junta Gobierno Local 9-nov-2017.